

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 2022180001230-7 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

CONTRATO No.	2022180001230-7 DE 2022		
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA No. MP-SI-MC-006-2022		
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA		
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
DOCUMENTO No.	CC. 10.302.003 DE POPAYÁN		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN POR SITUACIÓN DE RIESGO EN LA CALLE 18 DESDE LA CARRERA 24 HACIA LA CARRERA 23B, BARRIO SOLIDARIDAD".		
VALOR	CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$50.738.946)		
CDP	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
	2022.CEN.01.2045	19 DE MAYO DE 2022	\$51.184.000
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES		
ACTA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2022		
SUSPENSION No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2022		
REINICIO No. 01	13-03-2023		
PRESENTE MODIFICATORIO No. 01	PRORROGA: 30 DIAS CALENDARIO ADICION RECURSOS: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 25.369.447)		

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.534.142 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, debidamente facultado para celebrar el presente documento, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y, por la otra OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.302.003, quien para los efectos de la presente MODIFICATORIO se denominará el CONTRATISTA; con el propósito de suscribir el presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato de obra No. 2022180001230-7 DEL 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán suscribió el contrato de obra No. 2022180001230-7 DEL 2022, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN POR SITUACIÓN DE RIESGO EN LA CALLE 18 DESDE LA CARRERA 24 HACIA LA CARRERA 23B, BARRIO SOLIDARIDAD”, con acta de inicio de fecha 31 de octubre del 2022. **2)** Mediante acta No. 1 de fecha 26 de diciembre del 2022 se suspendió el contrato de obra bajo radicado No. 20221400599723. **3)** Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión se procede a reiniciar el contrato de obra mediante acta No.1 de fecha 13 de marzo del 2023. **4)** Mediante oficio OERV-003-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, el contratista OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL, solicita prorroga a la ejecución del contrato de obra No. 2022180001230-7 DE 2022 por el termino de treinta (30) días y adición de recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 25.369.447). **5)** Mediante oficio bajo radicado N° 20231400093643 del 13 de marzo del 2023 la supervisión del contrato y la Secretaria de Infraestructura solicitan adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 25.369.447) y prorrogar el plazo en treinta (30) días; en aras de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Es de anotar que en el oficio mencionado en este numeral se otorga viabilidad técnica, jurídica y financiera, según los argumentos que se encuentran detallados en dicha solicitud, entre ellas, que el valor a adicionar

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-18
	OFICINA JURIDICA	Versión: 02
		Página 2 de 2

al contrato no supera el 50% del valor del contrato. *El siguiente cuadro muestra el balance del contrato, y su relación con el valor que se pretende adicionar, el cual no sobrepasa del 50% del valor contratado inicialmente.*

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	\$ 50.738.946 (50,74 SMLMV del año 2022)
VALOR ADICIONAL 1	\$ 25.369.447 (21,87 SMLMV del año 2023) CORRESPONDE AL 43,11%
VALOR TOTAL	\$ 76.108.393

6) En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar una adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra No. 2022180001230-7 DEL 2022. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA AL PLAZO:** Modificar el plazo de ejecución del contrato obra No. 2022180001230-7 DEL 2022, en el sentido de prorrogarlo por el termino de 30 días, contados a partir de la fecha actual de terminación. **CLAUSULA SEGUNDA.** – Adicionar al valor inicial del contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 25.369.447), suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.0694 DEL 24 DE ENERO 2023, según las actividades y el detalle descrito en el balance de obra adjunto, el cual hace parte del presente modificatorio. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga con el perfeccionamiento del presente modificatorio, a ajustar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, de manera proporcional al valor adicionado y plazo prorrogado. **CLAUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas con el presente modificatorio, permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA– PERFECCIONAMIENTO.** El presente modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO